



BASES DEL CONCURSO DE CARTELES PARA EL XXXIII FESTIVAL SCOUT 2017

BASE 1

Podrán tomar parte en el concurso todos los socios de las distintas Asociaciones Grupos Scouts integrantes en la Asociación ASDE-Scouts de Aragón, presentando cada uno cuantas obras considere oportunas, siendo condición indispensable que las obras sean originales.

BASE 2

El plazo de recepción de carteles para el concurso finalizará el **9 de enero de 2017 a las 14:00 h.**, en la Oficina de Scouts de Aragón.

BASE 3

Los trabajos presentados deberán reflejar inexcusablemente los valores que representa el movimiento Scout así como la publicidad del **XXXIII FESTIVAL SCOUT** (Sábado 25 de Febrero de 2017).

BASE 4

La presentación de originales al concurso se efectuará en días laborables, en horas de 10:00 a 14:00 h. en las oficinas de Scouts de Aragón y la versión digital se enviara al correo animacion@scoutsdearagon.org

BASE 5

Los carteles tendrán las dimensiones de 50 x 70 cm. En los originales presentados se incluirá la siguiente leyenda: **XXXIII FESTIVAL SCOUT 25 DE FEBRERO 2017, PABELLON PRINCIPE FELIPE 16:30 HORAS**

BASE 6

La ejecución de los carteles podrá ser realizada por cualquier procedimiento, siendo facultad discrecional del scout artista el empleo de los colores que estime convenientes, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes.

BASE 7

En los trabajos presentados no aparecerá ni el nombre ni la firma del scout participante, debiendo consignarse al dorso el título de la obra. Los carteles deberán ir acompañados de un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el título elegido y en su interior una nota escrita donde se indicara el nombre y apellidos del scout participante, Grupo Scout dirección y teléfono. Se enviara una versión digital del cartel presentado como figura en la base 4.

BASE 8

Cada scout participante recibirá un resguardo de la obra que presenta a concurso, que servirá para retirarla una vez finalizado el mismo, en caso de que no resultara premiada.

BASE 9

Los scouts participantes podrán retirar las obras desde el día 26 de febrero de 2017 en la oficina Scouts de Aragón, excepto del ganador que quedará en propiedad de Scouts de Aragón. Pasados 15 días las obras que no se hayan retirado pasaran a propiedad de Scouts de Aragón.

BASE 10

El cartel ganador será utilizado para la confección del Cartel Anunciador **XXXIII FESTIVAL SCOUT** así como el autor del mismo recibirá diverso material scout. A todos los participantes no premiados se les dará un diploma por su participación. Así mismo el dibujo presentando será utilizado para confeccionar la invitaciones para las diversos Organismos Oficiales y medios de comunicación.

BASE 11

El Jurado Seleccionador será el Equipo Scout de Scouts de Aragón.

BASE 12

El jurado tendrá en cuenta una serie de ítems a la hora de valorar cada creación:

1. Calidad conceptual y técnica.
2. Carácter original e innovador del diseño.
3. Capacidad para transmitir el significado **XXXIII FESTIVAL SCOUT** .
4. Capacidad para transmitir lo valores del movimiento Scout.

BASE 13

Scouts de Aragón se reserva todos los derechos de propiedad, material y uso del cartel premiado y de los distintos elementos que lo conformen, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios. El ganador renuncia a todos los derechos de autor reconocidos por la legislación vigente de la propiedad intelectual, en favor de Scouts de Aragón salvo aquellos que sean irrenunciables por la propia legislación. Los concursantes se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza presentadas por terceros relativos a originalidad, parecidos, copias, etc, del trabajo ganador.

BASE 14

Todos los carteles que se presenten al concurso serán expuestos el día y lugar de celebración del XXXIII FESTIVAL SCOUT.

BASE 15

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público a través del envío de un correo electrónico a los coordinadores de Grupo.

BASE 16

Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

BASE 17

La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes Bases.